

## Defensa del patrimonio arqueológico: La destrucción de las Huacas Naranjal y Aznapuquio

Hemos recibido una copia de la denuncia presentada ante la 12ª Fiscalía Provincial del Cono Norte por el señor José Montenegro contra el alcalde (reelecto para el periodo 1999-2003) del Distrito de Los Olivos, señor Felipe Castillo. En ella se atribuye la destrucción parcial de las Huacas de El Naranjal y Aznapuquio a la Municipalidad de ese Distrito. La denuncia se presentó el 27 de agosto pasado e ingresó con el número de expediente 347-98-III. En los fundamentos de hecho, la denuncia expresa lo siguiente:

*"PRIMERO.- El Alcalde Señor Felipe Castillo Alfaro, hace ocho meses aproximadamente, sin mandato supremo, autorización expresa u orden, deliberadamente y abusando de su cargo, ordenó la invasión y, con maquinaria pesada, destruyó a ras la parte frontal de la Huaca Aznapuquio, situada entre las avenidas Los Alisos y Las Palmeras. Posteriormente instaló casetas, equipos, herramientas y gran cantidad de materiales de construcción y dispuso el estacionamiento de camiones y otros vehículos, sin importarle el panel de advertencia del Instituto Nacional de Cultura (INC). Había roto los cercos, para cometer el latrocinio y usurpación de la propiedad intangible e imprescriptible precitada, declarada Bien y Patrimonio Cultural de la Nación, y después la dejó expuesta a la depredación, sin protección ni seguridad hasta la fecha, pese a los continuos reclamos.*

*SEGUNDO.- Reincidiendo en estos hechos detestables y punitivos, impropios de una autoridad edil, el mismo señor Felipe Castillo Alfaro, en persona y en compañía de sus regidores partidarios, expresamente invadió otra Huaca, El Naranjal, situada en la avenida Huandoy, colindante con la Urb. San Elías y dentro del*

*lindero del Programa Municipal de Vivienda Confraternidad. Huaca que tenía un panel grande del Instituto Nacional de Cultura, con su advertencia y, además, estaba delimitada por cercos, que no amilanaron al Alcalde para incursionar con maquinaria pesada y destruir a ras casi la mitad, aplanándola para trazar sus lozas deportivas. Cometió así latrocinio, abuso de autoridad y usurpación contra esta propiedad intangible e imprescriptible. Posteriormente, presentó estos campos deportivos y, junto con sus regidores, inauguró los juegos semanales locales. Reincidiendo así, en exponer al peligro y desaparición total a las Huacas, Patrimonio Cultural de la Nación. Ésta, desde el mes de febrero del presente año sirve de camino, letrina y campo deportivo, sin que nadie impida estos vandalismos".*

A pesar del tiempo transcurrido desde que se presentó la denuncia, hasta la fecha en que se redactó este informe, el Alcalde no había cumplido con presentarse a la Fiscalía para hacer el descargo correspondiente. Ante estos hechos, debemos recordar que el artículo 67º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 23853, dice:

*"Son funciones de las Municipalidades, en materia de educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación y deportes:*

*...11. Promover y asegurar la conservación y custodia del patrimonio cultural local y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales correspondientes en su restauración y conservación".*

**Pedro Novoa**



Destrucción de las huacas Naranjal y Aznapuquio (Foto José Montenegro).